



CAMPEONATO DE ESPAÑA 2020

CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE AUTONOMÍAS

CLASE OPTIMIST

ANUNCIO DE REGATA

Águilas (Murcia), 27 de julio al 2 de agosto de 2020

El **Campeonato de España 2020 para la Clase Internacional Optimist**, se celebrará en aguas de la bahía de Águilas (Murcia), entre los días 27 de julio al 2 de agosto del 2020, ambos inclusive. El día 31 de Julio está programado el Campeonato de España por Equipos de Autonomías.

La regata estará organizada por la Asociación Náutico-Deportiva Juan Montiel por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Federación de Vela de la Región de Murcia y la Asociación Española de la Clase Internacional Optimist (AECIO), con la colaboración institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas.

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing en vigor.
- 1.2 El Apéndice D del RRV para el Campeonato de España por Equipos de Autonomías
- 1.3 [NP][DP] El Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”
- 1.4 Medidas en relación con el COVID-19
 - 1.4.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
 - 1.4.2 El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas.”
- 1.5 [SP] El Sistema Graduado de Penalizaciones que forma parte de las Instrucciones de Regatas
- 1.6 El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- 1.7 [DP] Las Reglas de Equipamiento de la World Sailing.
- 1.8 Las Instrucciones de Equipamiento (IE) que forman parte de las Instrucciones de Regatas [DP].
- 1.9 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.10 La regla 61.1 “Informar al Protestado” se modifica como sigue: 1.6.1 Añadir a la regla 61.1(a) “Inmediatamente después de terminar el barco protestante informará al barco de llegadas del Comité de Regatas sobre su intención de protestar e identificará a los barcos contra los que tiene intención de protestar”
- 1.11 Se modifica la regla 40 y el preámbulo de la parte 4 del RRV como sigue:
 - 1.9.1 Se elimina la primera frase de la regla 40 y se sustituye por: “Cada regatista hará uso de un dispositivo de flotación personal de acuerdo con la regla de clase 4.2(a), debidamente ajustado durante todo momento mientras se halle a flote, excepto brevemente para ponerse o quitarse ropa. [DP]



- 1.11 En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

2. [DP] PUBLICIDAD

- 2.1 Los regatistas podrán exhibir publicidad en el casco de acuerdo con la reglamentación 20.3.2 de World Sailing con las restricciones incluidas en la regla de Clase 2.8.
- 2.2 Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad del organizador de acuerdo con la regulación 20.4

3. CLASE Y CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN

- 3.1 El Campeonato de España de Optimist, está reservado a embarcaciones de la Clase Optimist, cuyas tripulaciones podrán participar dentro de la misma regata en las siguientes categorías:

CLASE OPTIMIST
OPTIMIST SUB 13 M
OPTIMIST SUB 13 F
OPTIMIST SUB 16 M
OPTIMIST SUB 16 F

4. ELEGIBILIDAD

- 4.1 Todos los participantes deberán tener residencia legal en España, estar en posesión de la licencia federativa RFEV 2020, ser miembros en vigor de la Asociación Española de la Clase Internacional Optimist (AECIO) y cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 4.2 Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la titulación de Técnico Deportivo (TD2/3) así como estar en posesión de la licencia federativa RFEV 2020 de Técnico Deportivo.
- 4.3 De acuerdo con el apartado 3.2.1 del Reglamento de Competiciones de la RFEV, podrán participar aquellos regatistas clasificados y seleccionados por las Federaciones Autonómicas de acuerdo con las cuotas de participación correspondientes publicadas en la web RFEV y de la Regata, así como las posteriores modificaciones de cuota.
- 4.4 Todos los participantes, entrenadores y jefes de equipo deberán cumplir con el apartado 1.2.5 del Reglamento de Competiciones de la RFEV, debiéndose formalizar todas las inscripciones obligatoriamente a través de la respectiva Federación Autonómica.
- 4.5 Para poder participar todos los regatistas deberán estar asignados a un Técnico Deportivo (TD2/3) con embarcación de apoyo y un ratio de 10 regatistas por cada técnico.
- 4.6 Para el Campeonato de España por Equipos de Autonomías podrán participar las ocho primeras Autonomías clasificadas, para lo cual, se sumarán las puntuaciones obtenidas de los cuatro primero



regatas de cada autonomía de la clasificación general publicada el día antes del campeonato por equipos. Los equipos estarán formados por cuatro regatistas dos de los cuáles tendrán que ser de género distinto.

5. [NP] INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones se realizarán obligatoriamente a través de la Federación Autonómica correspondiente vía online, en el formulario de la web

<http://2020ctoespoptimist.puertodeportivojuanmontiel.es>

Las inscripciones se deberán de realizar antes del día 20 de julio de 2020

5.2 Los derechos de inscripción serán de:

Regatistas:	60 euros
Entrenadores & Jefes de Equipo	30 euros
Personal de Apoyo con neumáticas (distinto a entrenador):	90 euros

* Los derechos de inscripción incluyen: Cto de España Optimist + Cto por Equipos de Autonomías + botadura y varada + atraque de la embarcación.

5.3 Los derechos de inscripción se enviarán mediante transferencia bancaria, libre de cargos, a la cuenta **Nº ES67 2085 8321 61 0330222349**, indicando la Federación a la que pertenece y el nombre o nombres de los regatistas. El Beneficiario de la cuenta es la Asociación Náutico-Deportiva Juan Montiel.

Asociación Náutico-Deportiva Juan Montiel
Avda. del puerto deportivo s/n
30880 AGUILAS (Murcia)
Teléfono 968 414 968 – Fax 968 412 655
Pagina Web: www.puertodeportivojuanmontiel.com

5.4 El justificante de transferencia, licencias, tarjetas de clase, documentación neumática, declaración reglas específicas de la pandemia, formulario uso derechos de imagen y exoneración de responsabilidad, se remitirán al enlace:

<https://www.dropbox.com/request/JkUzHtV6pp18jYwSJC7C>

5.5 Es requisito para aceptar la inscripción, enviar el justificante de haber realizado la transferencia, juntamente con el resto de documentación.

5.6 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción.

Igualmente, se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite, las cuales estarán sujetas a un recargo del 50% sobre los derechos de inscripción

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

6.1 Cada Jefe de Equipo deberá firmar personalmente el formulario de registro de su equipo en la Oficina de Regatas antes de las **19 horas** del día **28 de julio de 2020**.

6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Declaración de Someterse a las Reglas Específicas de la Pandemia
- Formulario sobre Protección de Datos y uso de Imágenes debidamente relleno y firmado por el tutor legal.
- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- DNI o documento acreditativo de la edad.
- Hoja de medición debidamente cumplimentada.

6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- Titulación para el manejo de la embarcación.
- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.600 €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
- Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.

7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
27 de julio	10:00 hrs a 19:00 hrs	Registro de Participantes; Control de Equipamiento y sellado; Entrega Instrucciones de Regata
	10:00 hrs a 19:00 hrs	Registro de Participantes; Control de Equipamiento y sellado;
28 de julio	19:30 hrs	Reunión Entrenadores y/o Jefes de Equipo
	20:00 hrs	Acto de Inauguración
29 de julio	12:00 hrs	Señal de Atención 1ª Prueba del día Pruebas
30 de julio	12:00 hrs	Pruebas

31 de julio	9:30 hrs	*Reunión entrenadores y/o jefes de equipo Cto. de España Equipos de Autonomías Confirmación inscripción de los equipos de cada autonomía Señal de Atención 1º enfrentamiento del día
	10:00 hrs	
	12:00 hrs	
1 de agosto	12:00 hrs	Pruebas
2 de agosto	12:00 hrs	Pruebas
	A continuación	Entrega de Trofeos

* Este programa podrá modificarse a criterios del Comité de Regatas si no se dan las circunstancias para que sea factible completar un número de pruebas suficientes para que se navegue la serie final.

7.2 El día 2 de agosto no se dará una Señal de Salida a partir de las **17:00 hrs.**

8. FORMATO DE COMPETICIÓN – PUNTUACIÓN - RECORRIDOS

- 8.1 La regata consistirá en una serie de clasificación y una serie final.
- 8.2 El Comité Organizador formará los Grupos siguiendo el ranking de la temporada 2019 o, en su defecto, por el Ranking o Sistema de Selección de la Federación Autonómica correspondiente presentado en el momento de la inscripción.
- 8.3 Están programadas **12 pruebas**, de las que tendrán que completarse 2 para que el Campeonato sea válido.
- 8.4 Si se han completado menos de 4 de pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- 8.5 Si se han completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando la peor puntuación.
- 8.6 El recorrido a navegar será un trapecio exterior con la llegada al finalizar el segundo tramo de ceñida.
- 8.7 Las Instrucciones para el Campeonato de España por Equipos de Autonomías detallaran el formato de competición.

9. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles en la web de la regata <http://2020octoespoptimist.hotelpuertojuanmontiel.com>, a partir de las 10:00 horas del día 27 de Julio.

10. [DP] MEDICIONES, SELLADO DE VELAS Y EQUIPO

- 10.1 El sellado de velas y equipo se realizará durante los días 27 y 28 de Julio, según el horario descrito en el programa.



10.2 Ningún barco podrá competir usando equipamiento que no esté debidamente sellado.

10.3 Los patrones de las embarcaciones presentarán a control los siguientes elementos:

1 Casco, 3 Flotadores, 1 Mástil, 1 Botavara, 1 Percha, 1 Timón, 1 Orza, 1 Vela, 1 Dispositivo Flotación Personal

10.4 Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento.

10.5 Según las inscripciones, se publicará un orden de horario de medición, de obligado cumplimiento, por Federaciones Autonómicas.

Los horarios previstos se irán actualizando a lo largo de la jornada para que los regatistas y equipos tengan la oportunidad de entrenar libremente.

11. SELECCIÓN

El Campeonato de España 2020 de la Clase Optimist es una regata de selección temporada 2020 de acuerdo con el Anexo 1 del Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela en vigor.

12. [NP][DP] EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS

12.1 Una embarcación por Federación Autonómica o Club tendrá atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición siempre que se hayan registrado conforme al apartado 6.3 de este Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.

Si es necesario se podrá admitir otra embarcación por Federación Autonómica o Club siempre y cuando sea para cumplir con el RD 62/2008

12.2 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.

12.3 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas en todo momento con la bandera de su Comunidad Autónoma.

12.4 Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como será obligatorio el estar provistos de una emisora VHF multicanal operativa por cada embarcación.



13. TÍTULOS. TROFEOS. CLASIFICACIONES

13.1 La Real Federación Española de Vela otorgará Placas de Campeones del Campeonato de España al vencedor en cada una de las siguientes categorías

OPTIMIST SUB 13 M
OPTIMIST SUB 13 F
OPTIMIST SUB 16 M
OPTIMIST SUB 16 F

Los participantes de las categorías inferiores, podrán optar al título de las categorías superiores.

13.2 El listado de Trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.

13.3 Se entregará placa de Campeón de España de Autonomías a la primera autonomía clasificada del Campeonato. Para establecer dicha clasificación, puntuará el primer regatista clasificado de cada categoría. (sub 16 m/f y sub 13 m/f)

13.4 Se entregará placa de Campeón de España por Equipos de Autonomías al equipo vencedor del Campeonato por Equipos.

13.5 Se establecerán dos clasificaciones generales finales independientes por género (mas y fem) de acuerdo con el apartado 2.4.5 del reglamento de competiciones

14. RESPONSABILIDAD

14.1 Todos los participantes del **CAMPEONATO DE ESPAÑA CLASE OPTIMIST 2020** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

14.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

14.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

Es obligatorio el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, tanto para regatistas como para entrenadores y técnicos, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó del Comité de Protestas.



El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

15. ALOJAMIENTOS RECOMENDADOS (OFERTAS ESPECIALES PARA LA REGATA)

- 15.1 El alojamiento será por cuenta de los participantes y/o entrenadores.
- 15.2 Para el alojamiento de los **participantes y visitantes**, la organización recomienda que contacten lo antes posible para efectuar sus reservas a:

Hotel Puerto Juan Montiel SPA & Base Náutica****

Tno: 968 49 34 93

grupos@hotelpuertojuanmontiel.com

<https://www.hotelpuertojuanmontiel.com>

Beabeachhostel

grupos@beabeachhostel.com

Tno. 968 111 213

<https://www.beabeachhostel.com>

Para obtener los precios preferenciales negociados por la organización, los **participantes y visitantes**, deberán reservar contactando directamente a través de los teléfonos o correo electrónico indicado en este Anuncio de Regata.

16. ACTOS SOCIALES - AVITUALLAMIENTO

- 16.1 Los Actos Sociales programados se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)
- 16.2 Se ruega a todas las Federaciones Autonómicas que los Equipos vayan uniformados y lleven la bandera de su Comunidad.

17. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCION DE DATOS

- 17.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las entidades organizadoras y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- 17.2 Los participantes que así lo hayan autorizado, conceden al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 17.3 Los participantes se comprometen a no usar, realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución o comunicación de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.





17.4 En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD) y otras disposiciones vigentes, se informa que los datos personales aportados serán tratados por las entidades organizadoras (Corresponsables del Tratamiento) y se utilizarán para que estas entidades puedan llevar a cabo la prestación de sus servicios, la gestión de relaciones con los clientes, socios y otros interesados, administración interna, gestión económica, comunicaciones informativas, promocionales y comerciales a través de los medios de contacto facilitados por los interesados o usuarios, así como desarrollo y gestión de acciones, actividades y eventos deportivos que se lleven a cabo por dichas entidades o en las instalaciones de las mismas (puerto deportivo, escuela de vela, etc.). Sus datos serán conservados mientras existan dichos fines, exista alguna previsión legal de conservación o durante el tiempo prudencial necesario en el que pueda surgir alguna petición o reclamación prevista en ley. Transcurrido este tiempo los datos serán eliminados asegurando su confidencialidad.

17.5 Particularmente la captación y uso de datos audiovisuales en los que el usuario aparezca serán tratados para promoción, difusión, y tareas de comunicación del evento o actividades que se desarrollen por cualquier de los citados corresponsables. Esto implica necesariamente que su imagen pueda aparecer publicada en medios de comunicación, medios de prensa, webs y redes sociales por solicitud o administración directa de las entidades organizadoras u otros corresponsables. Renunciando el titular sobre cualquier derecho de uso y explotación de las imágenes sin limitación geográfica ni temporal a favor de la Asociación. Los datos facilitados, incluidas las imágenes, podrán ser comunicados a los organizadores, federaciones, patrocinadores del evento, y otros interesados legítimos, siempre con las limitaciones previstas en ley y exclusivamente para las finalidades aquí descritas.

17.6 No obstante, tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a las entidades organizadoras. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.

18. INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)

DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

Global Sail Solutions, con sede en c/ Monte Peñas Blancas de Cartagena (Murcia), será encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del evento, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante “*General Data Protection Regulation*” o “GDPR”) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del evento, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el



contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

2. Datos personales objeto del tratamiento

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.
- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del evento o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. Naturaleza de la provisión de datos

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del evento.

4. Duración de la conservación de sus datos

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del evento, y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, Global Sail Solutions, está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del evento. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán hasta el final del estado de emergencia.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en las instalaciones del evento.

5. Método de uso de los datos.

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. Alcance de la circulación de datos.

Sus datos serán procesados directamente por Global Sail Solutions, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

7. Difusión de los datos

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. Transferencia de datos al extranjero

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.





9. Responsable del tratamiento de los datos.

Global Sail Solutions

10. Ejercicio de derechos

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) el derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;
- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional.
- c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. Modalidad de ejercicio de los derechos

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico gssprb@gmail.com.

Fdo. El Responsable del tratamiento”



Región de Murcia



Ayuntamiento
de
Águilas

Artículo 27. Protección de datos de carácter personal.

1. El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

2. El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

3. Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.^a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.



[NP][DP] Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

- a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.
- b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
- 1º: en todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.
 - 2º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
 - 3º: en las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros
- Las mascarillas y guantes deberán arrojararse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.
- c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
- 1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas.
 - 2º bar, restaurante y salones sociales.
- d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el orden de salida de barcos al agua y guardarán la fila correspondiente, evitando adelantos y aglomeraciones; los carritos de varada serán retirados y estibados por personal de la organización. Análogas reglas se seguirán en la varada.
- e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a limpiarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles a disposición al acceder a salas y recintos cerrados.
- f. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.
- g. Los participantes y personas de apoyo obedecerán en todo momento cualquier instrucción razonable que les sean dadas por la AO y sus representantes.

Águilas, junio del 2020